

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 18:10 horas del 15 de abril de 2013, en la calle Pedro Moreno 1616, colonia Americana, sede permanente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Ciudadano de este organismo, con la asistencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cabrían; consejeras y consejeros propietarios Norma Edith Martínez Guzmán, Angélica Jazmín Soto Gutiérrez, Silvia Aguayo Castillo, Sabrina Jáuregui López, Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, Luis Cisneros Ruvalcaba y Mauro Gallardo Pérez. Asimismo, las consejeras y consejeros suplentes Araceli Sánchez Huante, Alejandra Cham Trewick, Raúl Isaías Ramírez Beas, Eduardo Francisco Mejía Lucatero y Óscar Hugo Rodríguez Ceja; así como el secretario técnico, Néstor Aarón Orellana Téllez.

Propuesta de Orden del día.

1. Lista de asistentes y declaración de quórum.
2. Aprobación de la propuesta de orden del día.
3. Lectura y aprobación de la minuta y acta de sesión ordinaria 305, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ella.
4. Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.
5. Comentarios al informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.
6. Informe por parte del presidente de temas de trascendencia.
7. Seguimiento de asuntos pendientes.
8. Propuesta de temas a tratar.
9. Anuncios y descansos.
10. Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.
11. Cierre de sesión.

1) Lista de asistentes y declaración de quórum.

Se hizo constar la presencia del presidente de la Comisión y del Consejo Ciudadano, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián; así como las consejeras y consejeros propietarios Angélica Jazmín Soto Gutiérrez, Silvia Aguayo Castillo, Norma Edith Martínez Guzmán, Luis Cisneros Ruvalcaba y Mauro Gallardo Pérez. Asimismo, las consejeras y consejeros suplentes Alejandra Cham Trewick; Araceli Sánchez Huante, quien ejerció derecho a voto de acuerdo al orden de suplencias y ante la ausencia de la consejera propietaria Sabrina Jáuregui



López; Raúl Isaías Ramírez Beas; Óscar Hugo Rodríguez Ceja, quien ejerció derecho a voto de acuerdo a la inasistencia de su consejero propietario Arturo Feuchter Díaz; Eduardo Francisco Mejía Lucatero, quien ejerció derecho a voto ante la ausencia de su consejero propietario Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado. Con lo anterior, el consejero presidente declaró la existencia legal de quórum.

2) Aprobación de la propuesta de orden del día.

El Secretario Técnico dio lectura al orden del día correspondiente a la sesión ordinaria 306, mismo que se aprobó por unanimidad.

3) Lectura y aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 305, por parte de las consejeras y consejeros titulares y suplentes en funciones de titulares que asistieron a ellas.

El Secretario Técnico puso a consideración la aprobación de la minuta y acta correspondiente a la sesión ordinaria 305, misma que se aprobó por unanimidad.

4) Comentarios al informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva.

El Secretario Técnico puso a consideración del Pleno del Consejo Ciudadano tener por visto el informe. Por lo anterior, se aprobó por unanimidad tener por visto el informe de Secretaría Ejecutiva.

5) Comentarios al Informe mensual de quejas y estado procesal de las mismas.

En uso de la voz, y por instrucciones del consejero presidente, el Secretario Técnico expuso el informe en los siguientes términos: que del 1 al 31 de marzo ingresaron un total de 776 quejas, y en dicho periodo se archivaron 420 expedientes bajo las siguientes modalidades: 11 por acumulación; 250 enviadas a la CNDH; 0 enviada a otra Comisión de Derechos Humanos; 5 por incompetencia; 14 por improcedencia; 19 por desistimiento; 3 por falta de interés; 40 por conciliación; 22 archivos provisionales; 15 por falta de ratificación; 17 archivo definitivo; 16 por no tratar de violación de derechos humanos; 1 por acuerdo de no violación y se emitieron 7 recomendaciones. De igual manera, con relación a las orientaciones o atención a las personas que acuden a esta institución en el mismo periodo del 1 al 31 de marzo, se atendieron 896 personas bajo las siguientes modalidades: 637 fueron por comparecencia, 232 por vía telefónica, 27 por escrito y 0 por



constancia.

Raúl pidió a los integrantes del Consejo revitalizar la imagen de la institución al interior del estado, y que ello se hiciera aprovechando las actividades propias que cada uno realizaba pues había integrantes del Consejo que constantemente viajaban al interior del estado. Norma Edith recordó que hacía tiempo que la Comisión no tenía campañas de difusión por lo que era importante el tema que tocaba Raúl; incluso, ella consideraba importante que además se posicionara más la Comisión dentro de la nueva dinámica que se daba de las redes sociales. Mauro pidió que en el siguiente informe del estado de quejas que se les entregaba mes con mes, se les pudiera precisar cuántas quejas se recibían en cada oficina regional pues con ello podrían darse una idea sobre la cultura de la denuncia de la queja y a su vez serviría para detectar los focos rojos de incidencia de probables violaciones a derechos humanos. Eduardo preguntó qué información se tenía de la queja iniciada con motivo del menor que en Unión de San Antonio había sufrido violencia escolar en la primaria a la que acudía.

El consejero presidente señaló que la Comisión había iniciado una queja de manera oficiosa que fue ratificada por los papás del menor; agregó que actualmente la hoy Fiscalía Central había resuelto recientemente que el fallecimiento del menor fue suscitado por enfermedad y no por alguna agresión escolar, y dicha aseveración la fundaban en los peritajes médicos que se realizaron al cuerpo del menor fallecido. Precisó Felipe que si bien el posicionamiento de la Fiscalía Central era importante, por lo que veía al trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos continuaría, y en su momento se haría un análisis integral de la investigación y desde luego no se podría dejar de lado los peritajes realizados por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, pero la realidad era que de momento la queja continuaría en integración, pues además era sabido que la Comisión Estatal de Derechos Humanos en muchas ocasiones había emitido recomendación en temas en los cuales la Procuraduría de Justicia decidía archivar, por lo que no podía definir en este momento que pasaría con la queja pero les aseguraba que su integración continuaría.

6) Informe por parte del Consejero Presidente de temas de trascendencia.

El Secretario Técnico anunció que el consejero presidente tenía registrado el tema referente al trabajo realizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en el rubro de reparación del daño.



- En uso de la voz, el consejero presidente Felipe de Jesús Álvarez Cibrián comentó que para él era importante exponer el tema de la reparación del daño pues lamentablemente dicho tema era nuevo o novedoso para México, y más ahora con la reforma a la Constitución General de la República en el tema de derechos humanos, por lo que le parecía importante dar a conocer al Consejo los números que la Comisión había logrado a favor de las personas violentadas en sus derechos humanos, pues con las reformas constitucionales ahora adquiriría vigencia la reparación del daño por violaciones a derechos humanos y ello era distinto a la reparación del daño que por años se conocía en nuestro sistema jurídico, pues hoy en día adquiriría vigencia el principio de interpretación conforme, que imponía a la autoridad judicial al momento de impartir justicia, interpretar la Constitución Federal de conformidad con los Tratados Internacionales y aplicar lo más conveniente a la persona; es decir, accionar también el principio prohómine. Pero además, se asentaba con claridad en el artículo primero de la Carta Magna que las autoridades de los tres niveles de gobierno tenían dentro de sus obligaciones el reparar los daños ocasionados a las personas como consecuencia de la violación a sus derechos humanos. Recordó que algunas Comisiones Estatales como la de Jalisco, hacía tiempo que sustentaba sus resoluciones en diversos argumentos jurídicos, entre ellos los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, pues la Constitución Política de Jalisco reconocía como derecho positivo la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Tratados Internacionales, por lo que Jalisco en particular desde antes de la reforma a la Constitución Federal ya hacía uso de los Tratados Internacionales como una herramienta jurídica, lo que desde luego implicó enfrentamientos con autoridades que dentro de su ignorancia mostraban resistencia para aceptar y cumplir las recomendaciones que se les emitían, pues al hablar de reparación del daño se venía a la mente de las personas el tema económico, cuando en realidad implicaba otras cosas como la disculpa pública, la difusión en medios de comunicación de la inocencia de las personas con el fin de reponer en todo lo posible la fama pública, la reputación y honorabilidad de las personas afectadas por el abuso de poder.

Finalmente, dijo Felipe que entre las directrices que ahora se establecían para la reparación del daño estaba lo relacionado al proyecto de vida, y en ese punto en particular era lo interesante del tema planteado, ya que en su momento la Comisión emitió la recomendación 15/2008 con motivo de la agresión con arma de fuego que una mujer sufrió a manos de dos policías de Guadalajara y que a la postre le dejaron parapléjica. Pero ahora, hacía unos días el Tribunal Administrativo del Estado sustentando gran parte de su actuación y resolución en los argumentos de la recomendación, había condenado al Ayuntamiento de Guadalajara a repararle el daño por la afectación a su proyecto de vida, y dicha sentencia entre otras cosas imponía la obligación de que a la



agraviada se le comprara una casa con accesibilidad para que ella se desplazara en su silla de ruedas, se condenó a pagarle pensión vitalicia, a darle atención médica y terapéutica, atención médica y educación para sus dos hijas, lo que en la práctica se traducía en una sentencia millonaria que sentaba un precedente al igual que en su momento asentó la recomendación, y esta sentencia ahora resultaba escandalosa para unos, justa para otros, educativa y cultural para otros; pero además, la sentencia en su momento fue recurrida por el gobierno municipal a través de una controversia constitucional y el expediente pasó a los tribunales federales y a la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación por ser un tema emblemático, y por ello fue que la misma Corte desestimó la controversia constitucional y dejó firme la resolución del Tribunal Administrativo del Estado. Por todo ello, expresó el consejero presidente que el tema debía ser importante para el conocimiento del Consejo Ciudadano pues la Comisión Estatal de Derechos Humanos fue quien dio origen a esa sentencia ejemplar, y que a la postre todo se sustentó o derivó de las reformas constitucionales en materia de los derechos humanos, y por tanto ahora era claro que las recomendaciones de una Comisión estatal o la misma Comisión Nacional no eran llamadas a misa como antes se decía; sino que, era un instrumento jurídico y por tanto desde el momento en que la autoridad aceptaba una recomendación le nacía la obligación de cumplirla.

Finalmente, señaló Felipe que el precedente que se asentaba vendría a dar fuerza a la Comisión para exigir la reparación de daño a las autoridades, pues había casos vergonzosos como los de la anteriormente Procuraduría General de Justicia del Estado que en el sexenio pasado se negó rotundamente a reparar el daño a verdaderas víctimas del delito, pero sobre todo, en los dos últimos años del sexenio anterior las dependencias del poder ejecutivo estatal y algunos ayuntamientos mostraron una resistencia y falta de voluntad política para cumplir con la reparación del daño, pero ahora se abría la posibilidad real y jurídica de exigir a las autoridades su cumplimiento con base en el derecho internacional de los derechos humanos que hoy en día era derecho positivo y vigente en nuestro país, y que desde hacía varios años la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ya invocaba y exploraba para sustentar sus recomendaciones.

Eduardo expresó que la información facilitada por el consejero presidente era importante, y recordó que en la teoría monista del derecho, la Constitución era la ley suprema, y ahora era interesante advertir que la máxima Ley de un país como México estaba inspirada en el tema de los derechos humanos; sin embargo, el principal problema que ahora se vivía era justamente que no se especificaba cuáles eran los derechos humanos y eso daba margen a



diversas interpretaciones de las autoridades, por lo que pedía que la Comisión intensificara el rubro de capacitación al interior de las instituciones públicas.¹

Felipe señaló que la intervención de Eduardo era oportuna para permitirle a él expresar su beneplácito pues ahora advertía que los integrantes del Consejo Ciudadano estaban mejor informados del trabajo que hacía la Comisión, y advertía que los temas que presentaba en cada sesión realmente permeaban y ello les estaba permitiendo contar con elementos para poder señalar hacia el exterior de la institución el trabajo que se desempeñaba con argumentos sólidos y comprobables, y ello proyectaba la labor tan importante que hacía la Comisión y su Consejo Ciudadano. Agregó el presidente que en cuanto a la capacitación que hacía referencia Eduardo, como ejemplo les informaba que hacía unos días la Comisión Estatal de Derechos Humanos había iniciado un seminario de tres días sobre el Control de Convencionalidad a personal de la Judicatura; es decir, a jueces en el Estado, y él precisamente había inaugurado el evento con una conferencia, más las demás actividades que sobre el tema impartió personal de la Comisión, pero aclaraba que no era la primera vez que se hacía pues en otras ocasiones la Comisión había asumido el papel de orientar al personal de la judicatura en el tema del derecho internacional de los derechos humanos, pues con la reforma constitucional el tema era desconocido para los mismos jueces.

Norma Edith expresó que en lo personal tenía la grata experiencia de pasar por un segundo periodo como consejera de la Comisión y ello le permitía ser testigo de los grandes cambios que hoy tenía la institución; pero además, era testigo de cómo esos cambios ahora marcaba en muchos temas el rumbo de los derechos humanos en el estado e incluso a nivel nacional; por ello, pedía que la Comisión continuara rompiendo paradigmas en el tema de los derechos humanos cuidando siempre la observancia de la legalidad. Finalmente, dijo Norma Edith que ante la dinámica constitucional que imponía la promoción de los derechos humanos, consideraba necesario que el Consejo Ciudadano tuviera un espacio en el cual personal de la institución les diera un curso que les permitiera tener mayores elementos para en su actividad diaria se convirtieran en verdaderos promotores de los derechos humanos; incluso, se le diera al Consejo Ciudadano una capacitación en el tema de control de convencionalidad.

¹ El Secretario Técnico hizo constar que a las 18:46 horas, se incorporó a la sesión el consejero propietario Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, por lo que dejó de ejercer derecho a voto su consejero suplente Eduardo Francisco Mejía Lucatero. Asimismo, se hizo constar que a las 18:53 horas, se incorporó a la sesión la consejera propietaria Sabrina Jáuregui López, por lo que dejó de ejercer el derecho a voto la consejera suplente Araceli Sánchez Huante.



Felipe precisó que el nuevo sistema jurídico mexicano conocido como neo constitucionalismo, dejaba de lado la idea positivista de la Constitución; es decir, se acababa la idea de que solamente la Constitución era la ley suprema; por ello, ahora con el control convencional daba al poder judicial mayor libertad para sustentar y ponderar sus resoluciones atendiendo los tratados internacionales y con ello dar vigencia al principio prohómine o pro persona, que consistía en que el juez debía aplicar la mayor protección posible a la persona. Señaló el presidente que en cuanto al tema de la capacitación al Consejo sobre el control convencional, no había problema para que personal de la Comisión la diera; sin embargo, debía aclarar que se trataba de un tema muy técnico, y dicho tema consistía en la obligación y facultad que ahora tenían los jueces en el país para dejar de aplicar leyes nacionales o locales cuando éstas contravengan un tratado internacional, por lo que insistía en aclarar que el tema era muy técnico y de aplicación jurisdiccional.

Norma Edith señaló que entendía bien que las Comisiones de Derechos Humanos trabajaban bajo el sistema no jurisdiccional, por lo que su idea de recibir alguna capacitación iba más en el sentido e interés del trabajo que los integrantes del Consejo Ciudadano hacían al interior de las Organizaciones de la Sociedad Civil con las que participaban, pues conocer lo fundamental de esos temas les permitían realizar un trabajo informado y adecuando como miembros de la Sociedad Civil.

Eduardo dijo estar de acuerdo en la petición de Norma Edith, e incluso pedía que a través de personal del Instituto de Capacitación se les hablara con relación a las implicaciones que conllevó la reforma constitucional en materia de derechos humanos, así como de las acciones que como consejeros en lo particular podían hacer para aportar políticas públicas en materia de derechos humanos.

7) Seguimiento de asuntos pendientes.

El Secretario Técnico recordó que estaba registrado el tema de las reuniones con presidentes municipales de zona metropolitana; así como el tema relacionado con el espacio que actualmente ocupaba en el periódico DHumanos los artículos de opinión de los integrantes del Consejo Ciudadano.

- En cuanto al primer tema, el consejero presidente dijo que se había reunido con el presidente municipal de Tonalá, Jorge Arana y le había expresado el interés del Consejo Ciudadano de reunirse con él para platicar sobre temas de derechos humanos y conocer su visión sobre éstos desde su ejercicio de gobierno, por lo que le municipio había



expresado su aceptación a dicha reunión el día y hora que los integrantes del Consejo lo dispusieran, por lo que pedía a su secretario particular Mario Aguayo y a su Secretario Técnico Néstor Orellana que se coordinaran en el tema de organización para dicha reunión, y en lo particular Néstor le informaba que había algunos inconvenientes expresados por integrantes del Consejo en el sentido de que fuera mejor que el munícipe acudiera a la Comisión para evitarse ellos el traslado, otros pedían que no fuera en jueves la reunión por las complicaciones que generaba la instalación del tradicional tianguis en el centro de Tonalá; pero además, dijo Felipe que en lo personal pedía al Consejo Ciudadano que la reunión se pudiera dar por la mañana de un miércoles o de un viernes pues su agenda se lo facilitaba; de hecho, dijo Felipe que el día de la reunión se podrían concentrar en la Comisión y partir juntos en dos vehículos de la institución; o en su defecto, se concentraran los que así lo desearan y los que no quisieran se podían trasladar directamente por sus medios al lugar de la reunión. Por lo anterior, se coincidió que de entrada la reunión se realizara el viernes tres de mayo a las nueve de la mañana y cualquier cosa sobre el tema se les avisaría.

- En otro tema, el Secretario Técnico comentó que se entraría a lo relacionado con el periódico DHumanos, y recordaba a los integrantes del Consejo que les había enviado una ficha técnica en la que se emitía la opinión de la Directora de Comunicación Social con relación a los inconvenientes que implicaba cambiar de lugar el espacio que se tenía asignado a los artículos de opinión del Consejo, además de que se les había enviado el "Domi" con el artículo original que la consejera Norma Edith publicó en la edición más reciente, pues la idea era tener una visión de los caracteres con los que estaba excedido el texto original, asimismo, se les comentó que en este momento de la sesión se les entregaba un "Domi" con el artículo original de la consejera pero asentado en la página tres en DHumanos para que tuvieran una idea de cómo se hubiese visualizado el artículo en dicha página, por lo que dejaba el uso de la voz a la consejera Norma Edith.

Norma Edith comentó que el tema ya estaba platicado desde la sesión anterior, y ahora la idea era llegar a un acuerdo que permitiera que los artículos de opinión de los consejeros pudiera ocupar el espacio de la página tres del periódico DHumanos por dos razones; primero, porque era la página más importante ya que el lector al dar la vuelta a la primera página por inercia fijaría su atención en la página tres; y segunda, porque ello permitiría que los artículos pudieran presentarse con un margen mayor de caracteres, e incluso con la flexibilidad que daba contar con un espacio amplio para los artículos pues cuando alguien escribiera poco se podía rellenar el espacio sobrante con alguna imagen. Agregó Edith que el "domi" que en principio se les envió desde luego era inadecuado pues en éste se iniciaba el artículo en una página y concluía en otra por lo que no era precisamente lo



que se había platicado en la sesión anterior; y en cuanto al segundo “domi” que se les estaba entregado en este momento con el artículo en la página tres, dijo Edith que podía variar su acomodo para que se aprovechara más dicha página.

El Secretario Técnico recordó que en la sesión anterior el consejero presidente había instruido que se hiciera por parte del área de Comunicación Social un “domi” o ejercicio con el artículo original que en su momento había presentado la consejera Norma Edith, y con ello se tuviera conocimiento real de lo que excedía el texto con relación al espacio que se tenía asignado al Consejo Ciudadano, por lo que el primer “domi” estaba elaborado tal cual lo había indicado el presidente; sin embargo, en atención a la petición de la consejera Norma Edith fue que se hizo de último momento un segundo “domi” con el artículo original en la página tres.

Raúl señaló que todas las posturas sobre el tema eran validas, pero no debía dejarse de lado las opiniones técnicas que daba la responsable del área de Comunicación Social pues señalaba con claridad los conflictos que generaba el hecho de modificar los espacios que ya se tenían para cada sección del periódico DHumanos, pero además, hasta donde él tenía conocimiento existía un área de corrección y estilo en donde se daba un ajuste a los textos salvaguardando las ideas principales y permitiendo finalmente que los artículos de opinión se ajustaran al espacio asignado, por lo que no veía conflicto en que el periódico quedara como hasta ahora se tenía.

Óscar Hugo recordó que desde la sesión anterior expresó su postura en contra de la modificación que solicitaba Norma Edith al espacio que actualmente ocupaba el artículo de opinión de los consejeros dentro del periódico DHumanos, y en esta ocasión confirmaba su negativa pues no debía perderse de vista que se trataba justamente de un artículo de opinión y no de una noticia, columna o tema de investigación que implicaban otros parámetros y reglas diferentes a las de un simple artículo de opinión. Agregó que no debía pasarse por alto el hecho de que en la página tres se ocupaba el tema denominado “nuestras acciones”, y ello implicaba que en dicho espacio se difundiera el tema principal o importante del trabajo de toda la institución, por lo que no veía correcto que en dicho espacio estuviera la opinión de un consejero, ya que desde su particular punto de vista revestía mayor importancia difundir el trabajo institucional de una manera contundente, pues insistía que la opinión de los consejeros era importante como parte de una institución y por ende se debía facilitar el posicionamiento del trabajo institucional; asimismo, señaló Óscar Hugo que debía atenderse la opinión técnica de la Directora de Comunicación Social, sobre todo en el señalamiento que hacía en relación a que se dependería de la extensión de un artículo de opinión para determinar el armado de las



paginas, además del desorden visual que ello generaría al lector, por lo que pedía someter a votación el tema con la propuesta de que el periódico DHumanos continuara de la misma manera como hasta hoy se tenía.

Eduardo expresó que respetaba y compartía en parte la opinión de Norma Edith y la de Óscar, pero además, no pasaba inadvertido la opinión que daba el personal de la Comisión experto en el tema de la comunicación, por lo que él proponía una opción más con el fin de avanzar en el tema y lograr un consenso, y consistía en que el artículo de opinión de los consejeros continuara en la página dos, pero con la flexibilidad de que el espacio que ocupaba la editorial en la parte superior de la hoja se pudiera acortar para dar margen a un mayor número de caracteres a los artículos del Consejo Ciudadano. Agregó Eduardo que acababa de enviar su artículo para la siguiente edición del periódico y en efecto se había excedido en caracteres, pero los expertos en el tema le hicieron los ajustes necesarios dejando a salvo sus ideas principales del texto por lo que no le había generado ningún conflicto dicha situación.

Mauro recordó que desde un inicio del tema puesto en la mesa por Norma Edith en la sesión anterior, él señaló que en su momento el periódico DHumanos nació con una votación del Consejo Ciudadano; sin embargo, dijo que una vez leída la ficha técnica de la Directora de Comunicación Social, coincidiendo con el consejero Óscar Hugo en términos de lo que refería la ficha técnica, pues la Directora de Comunicación Social de alguna manera mencionaba el porqué no era posible los cambios que se querían, pero además mencionaba en conclusión que por cuestiones editoriales las páginas con que actualmente contaba el periódico DHumanos no podían intercambiarse en contenidos ni desplazarse, sobre todo cuando se trataba de secciones fijas. Por ello, proponía Mauro que ante la persistencia de dudas se pidiera al Consejero Presidente la comparecencia de la Directora de Comunicación Social en la siguiente sesión para que ella de viva voz expusiera los pros y contras de un cambio en el periódico.

Edith expresó que el tema debía decidirse por el Consejo Ciudadano pues la Directora de Comunicación Social solo estaba dando una asesoría u opinión, pero de ninguna manera daba la última palabra, por lo que pedía al Consejo que se determinara el tema, ya que incluso ella tenía conocimientos sobre elaboraciones impresas y sabía que lo que estaba pidiendo se podía hacer sin mayor problema; agregó que efectivamente como lo señalaba la Directora en la página tres se daba una explicación detallada de lo que era el tema principal y era entendible mantener ese espacio para dicho artículo; sin embargo, en el rubro de "nuestras acciones" se concentraba en cuatro páginas, lo que la hacía pedir un espacio más amplio para el Consejo; incluso atendiendo a lo dicho por Óscar en el sentido



de que en esas páginas se asentaba la explicación de lo que hacía cada área de la Comisión, y bajo esa lógica el Consejo Ciudadano era un área de la Comisión y por tanto no estaba mal que se pidiera un espacio dentro de esas páginas para dar a conocer los artículos de opinión, y en esencia lo que ella pedía era flexibilidad en el comité editorial para ajustar el espacio a los artículos de opinión de aquellos consejeros que de manera razonable se excedieran en caracteres.

Felipe dijo estar de acuerdo en lo expuesto por Norma Edith en el sentido de que Fela como directora de Comunicación Social emitía una opinión técnica más no una decisión, pues era sabido que el Consejo Ciudadano en pleno era quien finalmente emitía las decisiones soberanas que debían acatarse al interior de la Comisión, señaló el presidente que no había tenido conocimiento de la ficha técnica pero era evidente que el Secretario Técnico había cumplido con la instrucción que se le había dado, por lo que ahora tocaba al Consejo hacer la valoración y análisis del tema que se estaba tratando; agregó que desde su punto de vista, advertía que el conflicto real era la necesidad de más espacio, por lo que sencillamente el Consejo debía votar el ampliar los caracteres o no de los textos, pues en lo personal él no tenía problema alguno ya que no acostumbraba escribir en el periódico DHumanos pues prefería dejar el espacio para el resto de los integrantes del Consejo. Continuo diciendo que personalmente coincidía con Fela en el sentido de que no se podía ni debía depender de la extensión de un artículo para poder armar en cada edición el periódico, ni buscar maneras de ajustar los textos al espacio designado; es decir, si el artículo era corto hacer aumento de la letra, o doble renglón, o cosas por el estilo o viceversa, por lo que insistía en la importancia de definir el tema y lograr un consenso pues por ejemplo Óscar y Eduardo, así como algunos otros decían que no requerían mayor espacio del que ya se tenía; por ello, pedía que se definieran para poder agotar el tema. Finalmente, dijo el consejero presidente que una opción podría ser que el espacio para la opinión del Consejo continuara en la segunda página, y como el conflicto era de falta de espacio para algunas personas, pues que el comité editorial fuera flexible para en esos casos excepcionales acertara la sección de la editorial que estaba justo arriba del espacio para el Consejo, y con ello podían resolver el conflicto; es decir, que en las excepciones se recortara razonablemente la editorial y con ello los consejeros ganaban algunos renglones para su artículo. Por todo ello, señaló Felipe que pedía votar el tema pero en la inteligencia de que todos debían apegarse a las reglas del comité editorial una vez votado el acuerdo, pues además en todas las publicaciones serias como lo era el periódico DHumanos había comité editorial y todo mundo se ajustaba a las directrices de éste, por lo que en la Comisión no debía ser de manera diferente.

Angélica expresó que no le quedaba claro cuál era el verdadero problema, pues no



entendía si lo que se quería era mayor espacio o un protagonismo dentro del periódico, pues atendiendo la ficha que les había elaborado Fela, era claro que la página tres estaba reservada para la nota principal de la institución, y se explicaba al igual que lo hacía ahora Felipe de que había reglas establecidas para lograr una correcta estructuración del periódico DHumanos, y que eso se daba en toda publicación escrita, por lo que no entendía el afán de que la opinión del Consejo estuviera en la página tres, pues lo importante era que la gente se interesara y viera el trabajo institucional. Agregó que bien pudiera acudir Fela ante el Consejo a exponer sus argumentos del porqué y demás que ya se mencionaban en la ficha, pero no consideraba necesaria la comparecencia pues de la lectura detenida de su ficha quedaban claro las complicaciones que se tendrían si se cambiaba la estructura del periódico. Por ello era mejor tener creatividad como lo decía la misma consejera Norma Edith y ajustarse al espacio que ya se tenía para los artículos del Consejo.

Raúl comentó que era sabido que en todos los medios de comunicación había reglas a las que debían sujetarse los participantes, y en el caso de los medios escritos le parecía mejor que se escribieran artículos breves, concisos y contundentes en vez de textos largos que desde un inicio motivaran al lector a dejar de lado el texto. Por lo que compartía la idea de que el espacio actual que tenía el Consejo en el periódico DHumanos siguiera igual y que cada quien se sujetara en sus artículos a los caracteres que ya se tenían acordados.²

Norma Edith aclaró que el tema solo era la cuestión de espacio y no de protagonismos, ni de estar en la página tres u otra; sino, simplemente la cuestión de espacio. Agregó que en cuanto a las normas para escribir las conocía, y por ello sabía que se podía ser flexible; como ejemplo, dijo que había editoriales extensas que iniciaban en una página y después de ciertos renglones se escribía la leyenda de *continúa en la página ...*. Por ello insistía en que el comité editorial se flexibilizara en los casos que llegara a necesitarse.

Sabrina recordó que ya se tenía mucho tiempo discutiendo el tema sin llegar a un consenso, y advertía que una o dos personas eran las que insistían en contar con mayor espacio para sus artículos cuando les tocara participar, por lo que una opción sería que en esos supuestos se pidiera al comité editorial su flexibilidad para que les dejaran más espacio y recortaran la editorial. Araceli dijo que estar de acuerdo y apoyar la petición de Norma Edith pues también tenía el problema de falta de espacio cuando participaba en DHumanos, y muchas veces al hacerles los ajustes en el área de corrección y estilo se cambiaban ideas importantes de los textos; agregó que no importaba el tiempo que

² El Secretario Técnico hizo constar que a las 20:00 horas, se retiró de la sesión la consejera suplente Alejandra Cham Trewick.



tardara la discusión de un tema pues debían lograrse consensos y por tanto no debían limitarse en los debates. Oscar insistió en que había más temas en la sesión que también eran importantes, por lo que pedía se sometiera a votación lo propuesto por Norma Edith y se acatara el resultado.

El consejero presidente comentó que al escuchar las posturas de quienes le antecedían en el uso de la voz, consideraba que el tema podía salvarse atendiendo algunas directrices, y que consistía en que la regla general para los artículos de opinión del Consejo Ciudadano continuara en la página dos y con los dos mil ochocientos caracteres que se tenían acordados, y en casos excepcionales se pidiera al comité editorial flexibilidad para que éste recortara la editorial y con ello se ganaran cuatro o cinco renglones que permitieran asentar debidamente una idea central del artículo de opinión, pero en el entendido de que se debía avisar con tiempo al comité editorial para que éste hiciera los ajustes necesarios.

En razón de todo lo anterior, el secretario Técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: el Pleno del Consejo Ciudadano aprobó por unanimidad, que el artículo de opinión con el que participan los consejeros ciudadanos en el periódico DHumanos, continúe en la página dos y sujeto a la regla general de 2,800 caracteres; y excepcionalmente, cuando algún integrante del Consejo requiera de mayor espacio para su artículo, deberá informar con tiempo de ello para que el Comité Editorial se flexibilice y reduzca razonablemente la editorial.

8) Propuestas de temas a tratar.

El Secretario Técnico recordó que había dos temas registrados por el consejero Eduardo Francisco Mejía Lucatero: uno, relacionado con la problemática que vivían las personas con discapacidad mental; y dos, el trabajo que realizaba la Comisión Estatal de Derechos Humanos para fortalecer a su vez el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil.³

- En uso de la voz, y en relación al tema de personas con discapacidad mental, Eduardo comentó que la idea de su tema era impulsar desde el Consejo la investigación de la legislación, políticas públicas y protocolos de actuación de la autoridad en la atención, seguimiento y manejo de personas con deficiencia mental, pues era sabido que las autoridades ante cualquier eventualidad en la que intervinieran personas con deficiencia

³ El Secretario Técnico hizo constar que a las 20:20 horas, se retiró de la sesión el consejero propietario Héctor Carlos Ortiz Vázquez del Mercado, por lo que su consejero suplente Eduardo Francisco Mejía Lucatero retomó de nuevo el derecho a voto.



mental lo manejaban como asuntos de seguridad pública y no como asuntos de salud pública, por lo que los cuerpos policiacos carecían de conocimientos para el adecuado manejo y aseguramiento de dichas personas, generando con ello un peligro latente para los mismos pacientes así como para terceras personas, por ejemplo familiares y vecinos. Agregó Eduardo que el tema lo ponía en la mesa pues hacía unos meses la Comisión Estatal de Derechos Humanos conocía de quejas en las que se señalaban actos de omisión a las autoridades municipales y estatales que estaban atendiendo de manera inapropiada a una persona con deficiencia mental que constantemente agredía a vecinos y a sus propios familiares, pues al parecer la persona sufría esquizofrenia, y en los lapsos de crisis de dicha persona los policías acudían pero dejaban de actuar por no tener instrucciones de cómo atender esos eventos aún presenciado la actitud violenta de la persona, al grado de que la familia lo dejó en el abandono por el grave riesgo de sufrir un ataque mortal; incluso, la persona ya había sido declarada inimputable por jueces en materia penal como consecuencia de los actos violentos que cometió contra personas, por lo que le parecía grave que no hubiera autoridad o institución pública que atendiera adecuadamente situaciones como la que planteaba en la presente sesión.

Angélica señaló que el tema era interesante, pero como psicóloga de profesión quería puntualizar que no se podía hablar de deficientes mentales, pues un deficiente mental era una persona con padecimiento de retraso mental o un coeficiente bajo, por lo que el tema planteado por Eduardo iba dirigido a personas con enfermedad mental, específicamente con esquizofrenia. Agregó Angélica que el tema estaba planteado desde la problemática que estaban viviendo exclusivamente las personas que constantemente eran agredidas por el enfermo; sin embargo, el problema de fondo no era que el enfermo agrediera a personas; sino que, el problema estaba en ubicar el porqué dicha persona estaba enferma y el porqué su círculo familiar no podía hacerse cargo de éste, pues era claro que un policía o cualquier otra autoridad sin los conocimientos necesarios para el manejo de enfermos mentales no podría atender situaciones de crisis de manera adecuada, por lo que entonces lo ideal sería que la Comisión Estatal de Derechos Humanos revisara qué acciones estaba realizando la autoridad competente en temas de salud mental para garantizar los derechos del enfermo, y por consecuencia los derechos de su familia y de la propia sociedad, pues con una adecuada y oportuna atención que se le diera al enfermo mental se acabaría de fondo el tema de las agresiones y demás; pues incluso, debía revisarse los motivos por los cuales la familia no estaba cooperando en el cuidado y acompañamiento en el tratamiento del enfermo mental, requisito indispensable para que los hospitales psiquiátricos reciban a un paciente.

Mauro dijo que el tema de Eduardo era interesante, pero recordaba que en su momento



la Comisión Estatal de Derechos Humanos ya había realizado un trabajo con relación a la problemática que se estaba planteando, por lo que él estimaba importante que el presidente diera alguna información de aquel trabajo y con ello el Consejo Ciudadano más que pedir al consejero presidente que hiciera una investigación, mejor se le dijera o advirtiera que aspectos debería reforzar o investigar dentro de lo que ya se estaba realizando.

Silvia comentó que el problema planteado no era sencillo, pues lamentablemente la familia era la primera en abandonar a los familiares con alguna enfermedad mental, y eso se debía a la ignorancia que aún prevalecía en la sociedad, además de la cuestión económica pues los tratamientos eran muy costosos y las instituciones de salud no daban cobertura de manera adecuada; por ello, consideraba importante que la Comisión realizara labores de supervisión a los hospitales psiquiátricos y a las familias de los enfermos para abonar a un mejor cuidado de su salud.

Felipe señaló que el tema planteado por Eduardo era importante y coincidía en la problemática real que tenían las instituciones para hacer frente a esas atenciones, por lo que incluso en su momento la Comisión había emitido varias recomendaciones en temas relacionados con los derechos humanos de personas con distintos tipos de discapacidad e incluso la mental, por lo que tomaba nota de la queja que hacía referencia el consejero Eduardo e instruiría al Quinto Visitador General para que diera celeridad a la integración y resolución de la misma.

Raúl recordó que había un comité para temas de Salud, por lo que valía la pena que dicho comité junto con personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos hiciera alguna supervisión a los centros psiquiátricos en el estado para darse una idea de cómo estaban las condiciones médicas y de infraestructura, y con base en ello actuar como la Comisión lo determinara.

Por todo lo anterior, el Secretario Técnico señaló que atendiendo la instrucción que le daba el consejero presidente, enviaría un oficio al Quinto Visitador informándole que diera celeridad a la integración y resolución de la queja relacionada con el tema planteado en la sesión.

- El Secretario Técnico señaló que se entraría al segundo tema planteado por el consejero Eduardo Francisco Mejía Lucatero, relacionado al trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que daba el uso de la voz al consejero.



Eduardo expuso que en esencia su interés de poner el tema en la mesa era para solicitar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos reforzara su apoyo a los Organismos de la Sociedad Civil en los rubros de capacitación y asesoría jurídica en materia de derechos humanos, pues era sabido que las Organizaciones Civiles pasaban verdaderos problema que les imposibilitaban cumplir con los fines para los que habían sido creadas, pues primero les era difícil constituirse y después operar adecuadamente y cumplir con sus objetivos sociales por cuestiones técnico jurídicas o por cuestiones de operaciones en la definición de sus objetivos y metas, llegando incluso al grado de simular o asumirse como Organismos Civiles sin realmente serlo. Agregó el consejero que su propuesta era sencillamente que el Consejo Ciudadano propusiera al presidente instruir a las áreas de la Secretaría Ejecutiva, así como al Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, para que elaboren un programa de capacitación a las Organizaciones Civiles en materia de su creación y conformación desde el aspecto técnico jurídico, y con ello fortalecer la vinculación con la Comisión para que los proyectos de dichas organizaciones no naufraguen y solo haya asociaciones civiles de papel o de membrete. Agregó que era sabido el apoyo que ya daba la Comisión Estatal a las organizaciones civiles, pero pedía que se intensificara dicho apoyo para que se contara con verdaderos defensores de derechos humanos desde la sociedad civil organizada.

Norma Edith comentó con relación a lo expuesto por Eduardo, que justamente la asociación que ella precedía, con el apoyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estaba realizando diversas actividades que estaban transformando el trabajo de dicha asociación logrando ser unos verdaderos promotores y defensores de derechos humanos, por lo que era fundamental que los Organismos de la Sociedad Civil hicieran una verdadera conexión y vinculación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Silvia señaló la importancia de que los integrantes de organizaciones civiles se involucraran en los cursos y conferencias que impartía la Comisión Estatal de Derechos Humanos pues ello enriquecería el trabajo que desempeñaban de cara a la sociedad, pues había un gran número asociaciones que acudían a la reunión mensual que hacía la Comisión, pero a los cursos o conferencias pocos asistían, y en ese sentido la Comisión debía ser más enérgica para lograr un verdadero fortalecimiento de los derechos humanos en Jalisco.

En razón de todo lo antes expuesto, el Secretario Técnico dio lectura al siguiente punto de acuerdo: el consejero Eduardo Francisco Mejía Lucatero propuso que el Pleno del Consejo



Ciudadano, solicite al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, instruya al Secretario Ejecutivo y al responsable del Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos, para que intensifiquen el apoyo y orientación que ya se está dando a las Organizaciones de la Sociedad Civil, y generen mecanismos o estrategias de apoyo ante las necesidades técnicas de éstas para su optima operación. El punto de acuerdo se aprobó por unanimidad.

9) Anuncios y descansos.

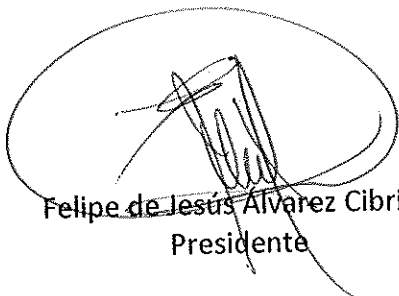
No hubo.

10) Propuesta de temas para conocimiento del Consejo.

El Secretario Técnico señaló que continuaba pendiente la reunión de trabajo del comité temporal que trabajaría sobre el borrador del nuevo Reglamento Interior de la Comisión con motivo de las reformas constitucionales que daban ahora a la institución competencia para conocer de probables violaciones a derechos humanos en el ámbito laboral.

11. Cierre de sesión.

A las 20:45 horas del 15 de abril de 2013, se agotó la sesión y se inició la redacción de la presente acta para su posterior firma ante la presencia del Secretario Técnico, quien dio fe.



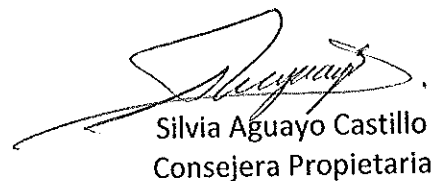
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente



Norma Édith Martínez Guzmán
Consejera Propietaria



Angélica Jazmín Soto Gutiérrez
Consejera Propietaria



Silvia Aguayo Castillo
Consejera Propietaria

CEDHJ
Comisión Estatal
de Derechos Humanos
Jalisco



Sabrina Jáuregui López
Consejera Propietaria

Araceli Sánchez Huante
Consejera Suplente
en funciones de Propietaria

Luis Cisneros Ruvalcaba
Consejero Propietario

Mauro Gallardo Pérez
Consejero Propietario

Eduardo Francisco Mejía Lucatero
Consejero Suplente
en funciones de Propietario

Óscar Hugo Rodríguez Ceja
Consejero Suplente
en funciones de Propietario

Néstor Aarón Orellana Téllez
Secretario Técnico